

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 290

47° año

Edición  
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

27 de noviembre de 2004

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2004/C 290/01	Tipo de cambio del euro .....	1
2004/C 290/02	Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión .....	2
2004/C 290/03	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3639 — Bridgestone/SEA) — Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	3
2004/C 290/04	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.3652 — Charterhouse/TDF) — Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	4
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	<b>Comisión</b>	
2004/C 290/05	Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión .....	5
	III <i>Informaciones</i>	
	<b>Oficina Europea de Selección de Personal EPSO</b>	
2004/C 290/06	Lista de reserva — Oposición general EPSO/B/6/03 .....	8
2004/C 290/07	Composición del Tribunal — Oposición general EPSO/B/6/03 .....	9

ES

**Comisión**

2004/C 290/08	Convocatoria de propuestas — DG EAC nº 81/04 — Convocatoria de propuestas para la financiación de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud .....	10
2004/C 290/09	Anuncio de licitación de la restitución por exportación de arroz blanqueado vaporizado de grano largo B con destino a determinados terceros países .....	12
2004/C 290/10	Anuncio de licitación de la restitución por exportación de arroz blanqueado de grano redondo, medio y largo A con destino a determinados terceros países .....	15
2004/C 290/11	Anuncio de licitación de la subvención por expedición de arroz descascarillado de grano largo B con destino a la isla de Reunión .....	18



## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

**Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>****26 de noviembre de 2004**

(2004/C 290/01)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3238	LVL	lats letón	0,6849
JPY	yen japonés	136,39	MTL	lira maltesa	0,4327
DKK	corona danesa	7,4290	PLN	zloty polaco	4,2133
GBP	libra esterlina	0,69970	ROL	leu rumano	39 330
SEK	corona sueca	8,9214	SIT	tólar esloveno	239,78
CHF	franco suizo	1,5146	SKK	corona eslovaca	39,285
ISK	corona islandesa	86,69	TRL	lira turca	1 889 000
NOK	corona noruega	8,1060	AUD	dólar australiano	1,6821
BGN	lev búlgaro	1,9559	CAD	dólar canadiense	1,5631
CYP	libra chipriota	0,5795	HKD	dólar de Hong Kong	10,2904
CZK	corona checa	30,995	NZD	dólar neozelandés	1,8506
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,1727
HUF	forint húngaro	245,22	KRW	won de Corea del Sur	1 385,75
LTL	litas lituana	3,4528	ZAR	rand sudafricano	7,7999

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión**

(2004/C 290/02)

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2004) 505		14.7.2004	Informe de la Comisión Financiación de la Unión Europea — Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios
COM(2004) 587		8.9.2004	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo
COM(2004) 648		30.9.2004	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión 2002
COM(2004) 659		8.10.2004	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición Común adoptada por el Consejo con miras a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo por la que se establece un programa plurianual comunitario de incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa
COM(2004) 430		16.6.2004	Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo — Cooperación estratégica entre la UE y la India

Estos textos se encuentran disponibles en EUR-Lex: <http://europa.eu.int/eur-lex>

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Caso nº COMP/M.3639 — Bridgestone/SEA)**  
**Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2004/C 290/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 18 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa SIX, bajo control de Bridgepoint Capital Group Limited («Bridgepoint», Reino Unido), adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa S.E.A. Società Europea Autocaravan S.p.A. («SEA», Italia) a través de la adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas afectadas:

— Bridgepoint: fondo de inversiones,

— SEA: diseño, producción, venta y alquiler de caravanas.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento del Consejo (CE) nº 139/2004 <sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3639 — Bridgestone/SEA, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> Disponible en DG COMP website:

[http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified\\_tru.pdf](http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified_tru.pdf).

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Caso nº COMP/M.3652 — Charterhouse/TDF)**  
**Caso susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2004/C 290/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 22 de noviembre de 2004 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup> la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Charterhouse Capital Limited («Charterhouse», Reino Unido) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Télédiffusion de France («TDF», Francia) a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas afectadas:**

- Charterhouse: servicios de gestión de fondos y capital privado, incluyendo gestión de inversiones, asesoramiento y servicios a diversos fondos de inversión,
- TDF: servicios de radiofonía y emisión aérea a retransmisores y operadores de telecomunicaciones y propiedad y operación de infraestructuras terrestres para el transporte de señales de televisión, radio y telecomunicaciones.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup> se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.3652 — Charterhouse/TDF, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> Disponible en DG COMP website:

[http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified\\_tru.pdf](http://europa.eu.int/comm/competition/mergers/legislation/consultation/simplified_tru.pdf).

## II

(Actos jurídicos preparatorios)

## COMISIÓN

## Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión

(2004/C 290/05)

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2004) 616		29.9.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2201/2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1347/2000, en lo que respecta a los Tratados con la Santa Sede
COM(2004) 509		20.7.2004	Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la asistencia mutua administrativa a fin de proteger los intereses financieros de la Comunidad contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal
COM(2004) 564	1	17.8.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y a la aprobación y firma del Memorándum de Acuerdo adjunto
COM(2004) 564	2	17.8.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE, de 3 de junio de 2003, del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses
COM(2004) 622		30.9.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 88/98 en lo que atañe a la ampliación de la prohibición de la pesca de arrastre a aguas polacas
COM(2004) 619		29.9.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas de Costa de Marfil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2007
COM(2004) 617		29.9.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Costa de Marfil sobre la pesca en aguas de Costa de Marfil para el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2007
COM(2004) 354		30.4.2004	Propuesta de Decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la celebración del Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea

Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2004) 569	1	23.8.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y a la aprobación y firma del Memorándum de Acuerdo adjunto
COM(2004) 569	2	23.8.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Liechtenstein por el que se prevén medidas equivalentes a las establecidas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses
COM(2004) 605		21.9.2004	Propuesta de Decisión del Consejo sobre ayuda macrofinanciera a Serbia y Montenegro y por la que se modifica la Decisión nº 2002/882/CE del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera suplementaria a la República Federativa de Yugoslavia
COM(2004) 663		6.10.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 798/2004 del Consejo por el que se renuevan las medidas restrictivas respecto de Birmania/Myanmar, por lo que se refiere a la financiación de determinadas empresas
COM(2004) 637		7.10.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) nº 1796/1999 del Consejo sobre las importaciones de cables de acero originarias, entre otros países, de la República Popular China a las importaciones de cables de acero procedentes de Marruecos, hayan sido o no declaradas originarias de Marruecos, y por el que se da por concluida la investigación respecto de las importaciones de un exportador marroquí
COM(2004) 596	1	16.9.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea
COM(2004) 596	2	16.9.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea
COM(2004) 658	1	8.10.2004	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la firma, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de esta última en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente
COM(2004) 658	2	8.10.2004	Propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de esta última en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente
COM(2004) 604		21.9.2004	Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2002/883/CE del Consejo por la que se concede ayuda macrofinanciera suplementaria a Bosnia-Herzegovina



Documento	Parte	Fecha	Título
COM(2004) 652		12.10.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)
COM(2004) 661		13.10.2004	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Europeo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Bulgaria, por otra, sobre la participación de este país en el sistema RAPEX con arreglo a la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de diciembre de 2001, relativa a la seguridad general de los productos
COM(2004) 644		8.10.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 527/2003 por el que se autoriza la oferta y la entrega para el consumo humano directo de determinados vinos importados de Argentina que pueden haber sido sometidos a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CE) nº 1493/1999
COM(2004) 451		28.6.2004	Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2667/2000 del Consejo relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción

Estos textos se encuentran disponibles en EUR-Lex: <http://europa.eu.int/eur-lex>

---

## III

(Informaciones)

## OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL EPSO

### LISTA DE RESERVA

#### OPOSICIÓN GENERAL EPSO/B/6/03

(2004/C 290/06)

#### ASISTENTES ADJUNTOS (B5/B4)

(lengua española)

##### en el ámbito de la «Coordinación de la edición»

AGUADO SAIZ Pedro José  
ANOCHEA TOSCANO Ana  
BROSSA PALET Antonio  
BRUNO Emiliano  
CORTES LÓPEZ Almudena  
MASANAS FORTE Jaume  
SANDÍN AMOR Ana María  
SEVILLA MOTA Silvia

##### en el ámbito de la «Corrección de pruebas»

ARCHILLA ESTEVAN María  
BARBA GÓMEZ Enrique  
BENITO SÁNCHEZ Cristina Silvia  
CALVO DURÁN María del Carmen  
CEA BOMBÍN José Miguel  
CORTES PAYA Paloma del Pilar  
DEL OLMO GARCÍA Carolina  
DE LOS RÍOS GARCÍA Juan Carlos  
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ Beatriz  
GALINDO FERNÁNDEZ-CAVADA Sonsoles  
JEREZ CABELLO María José  
LÓPEZ DE LA MANZANERA Carmen  
MONTEAGUDO ROBLEDO José Ignacio  
PAMBLANCO SELLES José Juan  
ROMERA RAMÍREZ Joaquim  
ZORRILLA AGUT Paula María

---

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL  
OPOSICIÓN GENERAL EPSO/B/6/03**

(2004/C 290/07)

**ASISTENTES ADJUNTOS (B5/B4)  
EN LOS ÁMBITOS DE LA COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN Y DE LA CORRECCIÓN DE PRUEBAS**

Presidente titular: Jean-Pascal RIHOUX  
Presidente suplente: Jorge TIENDA LÓPEZ  
Miembros: Tomás COLINO ÁLVAREZ  
Manuel PEREIRA DA SILVA

---

# COMISIÓN

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC Nº 81/04

### Convocatoria de propuestas para la financiación de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud

(2004/C 290/08)

#### 1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

La Decisión nº 790/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup> establece un programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud. La línea 15 07 01 02 (anteriormente A-3029) del presupuesto general de las Comunidades Europeas prevé ayudas para este tipo de organismos.

La presente convocatoria de propuestas corresponde a las subvenciones que se concederán para el año 2005 (1 de enero a 31 de diciembre). El objetivo principal de las subvenciones es reforzar la acción comunitaria en el ámbito de la juventud y hacerla más eficaz financiando organismos activos en este ámbito.

El programa financia actividades permanentes de organismos que persigan un objetivo de interés general europeo en el ámbito de la juventud o un objetivo que se sitúe dentro del marco de la política de la Unión Europea en este ámbito.

Estas actividades deberán fundamentalmente contribuir —o tener capacidad para ello— a la participación activa de los ciudadanos jóvenes en la vida pública y la sociedad y al desarrollo y la aplicación de medidas de cooperación comunitaria en el ámbito de la juventud en sentido amplio.

#### 2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Las propuestas que cumplan los criterios indicados a continuación serán objeto de una evaluación en profundidad.

##### 2.1. Organismos seleccionables

Para poder optar a una subvención de funcionamiento, un organismo deberá satisfacer las exigencias siguientes:

- estar legalmente constituido desde hace más de un año,
- no ser gubernamental,
- no tener ánimo de lucro,
- ser un organismo de juventud, o de espectro más amplio pero que destine parte de sus actividades exclusivamente a los jóvenes,
- beneficiarse de una cofinanciación que represente al menos el 50 % de su presupuesto anual total y que proceda de fuentes distintas del presupuesto de la Unión Europea,
- que al menos uno de los miembros de su personal sea permanente.

<sup>(1)</sup> DO L 138 de 30.4.2004, p. 24.

## 2.2. Países admisibles

Serán seleccionables las propuestas de organismos que tengan personalidad jurídica y estén establecidos en uno de los países siguientes:

Unión Europea (UE): Bélgica, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia y Reino Unido;

Países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y, a la vez, del Espacio Económico Europeo (EEE): Islandia, Liechtenstein y Noruega;

Países candidatos: Bulgaria, Rumanía y Turquía.

La posibilidad de que la Comisión seleccione la propuesta de un solicitante de un país de la AELC/del EEE o de un país candidato dependerá de que, en la fecha de la selección, se hayan celebrado los acuerdos que fijan las modalidades de participación de estos países en el programa que establece la Decisión nº 790/2004/CE.

Entre los miembros de los organismos candidatos deben figurar organizaciones activas en al menos ocho países de los citados anteriormente.

Los organismos deberán prever en su programa anual una serie de actividades dedicadas a promover y desarrollar los ideales europeos en los jóvenes y a ayudar a éstos a convertirse en personas activas de la sociedad civil europea.

En particular, estas actividades deberán estar relacionadas con los temas señalados en el Libro Blanco de la Comisión Un nuevo impulso para la juventud europea <sup>(1)</sup>.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto total asignado para 2005 a la cofinanciación del funcionamiento de los organismos activos a escala europea en el ámbito de la juventud se estima en 2 310 000 euros. La ayuda financiera de la Comisión no podrá exceder del 50 % del total de los gastos de funcionamiento aprobados por la Comisión.

La subvención máxima será de 35 000 euros.

## 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán enviarse a la Comisión en un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2004.

## 5. INFORMACIÓN COMPLETA

En la dirección que figura a continuación pueden obtenerse el texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de candidatura:

[http://europa.eu.int/comm/youth/program/ingyo\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/youth/program/ingyo_en.html)

Las candidaturas deberán respetar obligatoriamente las disposiciones del texto completo y presentarse en el formulario previsto al efecto.

---

(1) COM(2001) 681 final, <http://europa.eu.int/comm/education/youth.html>.

## Anuncio de licitación de la restitución por exportación de arroz blanqueado vaporizado de grano largo B con destino a determinados terceros países

(2004/C 290/09)

### I. ASUNTO

1. Se procederá a una licitación para la determinación de la restitución por la exportación a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CE) n° 1785/2003 del Consejo <sup>(1)</sup> de arroz blanqueado vaporizado de grano largo B del código NC 1006 30 67 para las zonas I a VI del anexo del Reglamento (CEE) n° 2145/92, con excepción de Malta, Chipre, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Rumanía y Turquía, y para la zona VIII del anexo del citado Reglamento, con excepción de la República Cooperativa de Guyana, Madagascar, la República de Surinam, las Antillas neerlandesas, Aruba y las Islas Turcas y Caicos.

2. La cantidad total para la que puede fijarse una restitución máxima por exportación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 584/75 de la Comisión <sup>(2)</sup> asciende a unas 10 000 toneladas.

3. La licitación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2032/2004 de la Comisión <sup>(3)</sup>.

### II. PLAZOS

1. El plazo de presentación de ofertas de la primera de las licitaciones periódicas comenzará el 13 de diciembre de 2004 y expirará el 16 de diciembre de 2004 a las 10 horas (hora de Bruselas).

2. Para las licitaciones periódicas siguientes, el plazo de presentación de ofertas expirará a las 10 horas de los jueves que figuran a continuación: 13.1.2005, 27.1.2005, 10.2.2005, 24.2.2005, 10.3.2005, 31.3.2005, 14.4.2005, 28.4.2005, 12.5.2005, 26.5.2005, 9.6.2005 y 23.6.2005. El plazo de presentación de ofertas comenzará a transcurrir el lunes anterior a la fecha de expiración del plazo de que se trate.

3. El último plazo de presentación de ofertas comenzará el 20 de junio de 2005 y expirará el 23 de junio de 2005 a las 10 horas.

4. El presente anuncio sólo se publica a efectos de la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o de su sustitución, el presente anuncio es válido para todas las licitaciones periódicas efectuadas durante el periodo de validez de esta licitación.

### III. OFERTAS

1. Las ofertas deberán presentarse por escrito y contener la información que figura en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 584/75. Deberán llegar, como máximo, en las fechas y horas que se indican en el título II, bien mediante entrega contra acuse de recibo, o mediante carta certificada contra acuse de recibo, fax o correo electrónico, a alguna de las direcciones siguientes:

<sup>(1)</sup> DO L 270 de 21.10.2003, p. 96.

<sup>(2)</sup> DO L 61 de 7.3.1975, p. 25; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1948/2002 (DO L 299 de 1.11.2002, p. 18).

<sup>(3)</sup> DO L 353 de 27.11.2004, p. 6.

— Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)  
Rue de Trèves, 82  
B-1040 Bruxelles/Brussel  
Fax (02) 287 25 24

— Státní zemědělský intervenční fond  
Odbor zahraničního obchodu  
Ve Smečkách 33  
110 00, Praha 1  
Tel. (420) 222 87 14 58  
Fax (420) 222 87 15 63

— Direktoratet for FødevareErhverv  
Nyropsgade 30  
DK-1780 København V  
Fax 33 95 80 17

— Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE)  
D-60322 Frankfurt am Main  
Adickesallee 40  
Fax 00 49 – 69 15 64-6 24

— Pollumajanduse Registrite ja Informatsiooni Amet (PRIA)  
Narva maantee 3  
Tartu 51009  
Tel. (372) 7 37 12 00  
Fax (372) 7 37 12 01  
E-mail: pria@pria.ee

— OPEKEPE  
241, rue Acharnon  
GR-10446 Atenas  
Télex 221736 ITAG GR;  
Fax 862 93 73

— Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)  
c/ Beneficencia 8  
E-28004 Madrid  
Télex 23427 FEGA E;  
Fax 521 98 32, 522 43 87

— Office national interprofessionnel des céréales  
21, avenue Bosquet  
F-75326 Paris  
Cedex 07  
Fax 33 1 44 18 23 19- 33 1 47 05 61 32

— Department of Agriculture and Food  
Other Market Supports Division,  
Johnstown Castle Estate,  
Co. Wexford,  
Ireland  
Tel. 053 63400  
Fax 053 42843

- Ministero delle Attività Produttive, direzione generale per la politica commercialeII  
Viale America 341  
I-00144 Roma  
Tel. (0039 06) 59932251 -59932207  
Fax (0039 06) 599 32 248  
E-mail: Polcom2.riso@mincomes.it
- Κυπριακός Οργανισμός Αγροτικών Πληρωμών,  
Μιχαήλ Κουτσόφρα 20 (Εσπερίδων και Μιχαήλ Κουτσόφρα)  
2000 /Nicosia  
Tel. (357) 22 55 77 77  
Fax (357) 22 55 77 55  
E-mail: commissioner@capo.gov.cy
- Lauku Atbalsta Dienests  
Republikas laukumus 2  
LV – 1981 Riga  
Tel. (371) 702 42 47  
Fax 371 702 71 20  
E-mail: LAD@lad.gov.lv
- Nacionaline mokėjimo agentura prie Zemės ukio ministrijos  
Užsienio Prekybos Departamentas  
Blindžių g. 17  
LT – 08111 Vilnius  
Tel. 370 52 52 69 03  
Fax 370 52 52 69 17
- Service d'économie rurale, office du blé  
113-115, rue de Hollerich  
L-1741 Luxembourg  
Télex AGRIM L 2537;  
Fax 45 01 78
- Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal  
Alkotmány u. 29.  
H-1054 Budapest  
Tel. (36) 12 19 45 14  
Fax (36) 12 19 45 11
- Agenzija ta' Pagamenti – Trade Mechanisms Unit  
Ministeru għall-Affarijiet Rurali u l-Ambjent  
Barriera Wharf  
Valletta CMR 02  
Malta  
Tel. (356) 22952 227/225/115  
Fax (356) 22952 224
- Hoofdproductschap Akkerbouw  
Stadhoudersplantsoen 12  
2517 JL Den Haag  
Nederland  
Télex HOVAKKER 32579;  
Fax (70) 346 14 00
- AMA (Agrarmarkt Austria)  
Dresdnerstraße 70  
A-1200 Wien  
Fax (00 43 1) 33 151 303 - (00 43 1) 33151 4469
- Agencja Rynku Rolnego  
Biuro Administrowania Obrotom Towarowym z Zagranicą  
Dział Produktów Roślinnych  
Nowy Świat 6/12  
00-400 Warszawa  
Tel. (48) 226 61 75 90  
Fax (48) 226 61 70 90
- Ministério das Finanças  
Direcção-Geral das Alfândegas e dos Impostos Especiais sobre o Consumo  
Rua Terreiro do Trigo - Edifício da Alfândega  
P-1149-060 Lisboa  
Fax (351-21) 881 42 61  
Tel. (351 -21) 881 31 17
- Agencija Republike Slovenije za kmetijske trze In Razvoj podezelja  
Dunajska Cesta 160  
1000 Ljubljana  
Tel. (386) 14 78 92 28  
Fax (386) 14 79 92 06
- Pôdohospodárska platobná agentúra  
Dobrovičova 12  
SK-815 26 Bratislava  
Tel. (421) 259 26 63 97  
Fax (421) 259 26 63 61
- Maa- ja metsätalousministeriö, interventioyksikkö  
PL 30  
00023 Valtioneuvosto  
Fax (09) 16052772, (09) 16052778
- Statens Jordbruksverk  
Vallgatan 8  
S-55182 Jönköping  
Télex 70991 SJV-S;  
Fax 36 19 05 46
- Cereal Exports – Rural Payments Agency  
Lancaster House, Hampshire Court  
Newcastle Upon Tyne  
NE 46 YM –United Kingdom  
Tel. (0191) 226 5286  
Fax (0191) 226 5101  
E-mail: cerealsexports@rpa.gsi.gov.uk

Las ofertas no presentadas por fax o correo electrónico deberán llegar a la dirección correspondiente en doble plica. El sobre interior, también cerrado y sellado, incluirá la indicación: «Oferta en relación con la licitación de la restitución por exportación de arroz con destino a determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) n° 2032/2004 — Confidencial».

2. Tanto la oferta como la prueba a que se refiere el artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 584/75 se redactarán en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado miembro cuyo organismo competente reciba la oferta.

#### IV. GARANTÍA DE LICITACIÓN

La garantía de licitación se constituirá a favor del organismo competente.

#### V. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación de la licitación dará derecho a la expedición, en el Estado miembro donde se hubiera presentado la oferta, de un certificado de exportación donde se mencione la restitución por exportación a que se refiere la oferta, adjudicada por la cantidad correspondiente, para ser exportada a determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) n° 2032/2004.

---



**Anuncio de licitación de la restitución por exportación de arroz blanqueado de grano redondo, medio y largo A con destino a determinados terceros países**

(2004/C 290/10)

**I. ASUNTO**

1. Se procederá a una licitación para la determinación de la restitución por la exportación a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1785/2003 del Consejo <sup>(1)</sup> de arroz blanqueado de grano redondo, medio y largo A de los códigos NC 10063061, 10063063, 10063065, 10063092, 10063094 et 10063096, para las zonas I a VI del anexo del Reglamento (CEE) nº 2145/92 de la Comisión, con excepción de Malta, Chipre, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovenia, Rumanía y Turquía, y para la zona VIII del anexo del citado Reglamento, con excepción de la República Cooperativa de Guyana, Madagascar, República de Surinam, las Antillas neerlandesas, Aruba y las Islas Turcas y Caicos.

2. La cantidad total para la que puede fijarse una restitución máxima por exportación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 584/75 de la Comisión <sup>(2)</sup> asciende a unas 10 000 toneladas.

3. La licitación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2031/2004 de la Comisión <sup>(3)</sup>.

**II. PLAZOS**

1. El plazo de presentación de ofertas de la primera de las licitaciones periódicas comenzará el 13 de diciembre de 2004 y expirará el 16 de diciembre de 2004 a las 10 horas (hora de Bruselas).

2. Para las licitaciones periódicas siguientes, el plazo de presentación de ofertas expirará a las 10 horas de los jueves que figuran a continuación: 13.1.2005, 27.1.2005, 10.2.2005, 24.2.2005, 10.3.2005, 31.3.2005, 14.4.2005, 28.4.2005, 12.5.2005, 26.5.2005, 9.6.2005 y 23.6.2005. El plazo de presentación de ofertas comenzará a transcurrir el lunes anterior a la fecha de expiración del plazo de que se trate.

3. El último plazo de presentación de ofertas comenzará el 20 de junio de 2005 y expirará el 23 de junio de 2005 a las 10 horas.

4. El presente anuncio sólo se publica a efectos de la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o de su sustitución, el presente anuncio es válido para todas las licitaciones periódicas efectuadas durante el periodo de validez de esta licitación.

**III. OFERTAS**

1. Las ofertas deberán presentarse por escrito y contener la información que figura en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 584/75. Deberán llegar, como máximo, en las fechas y horas que se indican en el título II, bien mediante entrega contra acuse de recibo, o mediante carta certificada contra acuse de recibo, fax o correo electrónico, a alguna de las direcciones siguientes:

<sup>(1)</sup> DO L 270 de 21.10.2003, p. 96.

<sup>(2)</sup> DO L 61 de 7.3.1975, p. 25; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1948/2002 (DO L 299 de 1.11.2002, p. 18).

<sup>(3)</sup> DO L 353 de 27.11.2004, p.3.

- Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)  
Rue de Trèves, 82  
B-1040 Bruselas  
Fax (02) 287 25 24
- Státní zemědělský intervenční fond  
Odbor zahraničního obchodu  
Ve Smečkách 33  
110 00, Praha 1  
Tel. (420) 222 87 14 58  
Fax (420) 222 87 15 63
- Direktoratet for FødevareErhverv  
Nyropsgade 30  
DK-1780 København V  
Fax 33 95 80 17
- Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE)  
D-60322 Frankfurt am Main  
Adickesallee 40  
Fax 00 49 – 69 15 64-6 24
- Pollumajanduse Registrite ja Informatsiooni Amet (PRIA)  
Narva maantee 3  
Tartu 51009  
Tel. (372) 7 37 12 00  
Fax (372) 7 37 12 01  
E-mail: pria@pria.ee
- OPEKEPE  
241, rue Acharnon  
GR-10446 Atenas  
Télex 221736 ITAG GR;  
Fax 862 93 73
- Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)  
c/ Beneficencia 8  
E-28004 Madrid  
Télex 23427 FEGA E;  
Fax 521 98 32, 522 43 87
- Office national interprofessionnel des céréales  
21, avenue Bosquet  
F-75326 Paris  
Cedex 07  
Fax 33 1 44 18 23 19- 33 1 47 05 61 32
- Department of Agriculture and Food  
Other Market Supports Division,  
Johnstown Castle Estate,  
Co. Wexford,  
Ireland  
Tel. 053 63400  
Fax 053 42843

- Ministero delle Attività Produttive, direzione generale per la politica commerciale II  
Viale America 341  
I-00144 Roma  
Tel. (0039 06) 59932251 -59932207  
Fax (0039 06) 599 32 248  
E-mail: Polcom2.riso@mincomes.it
- Κυπριακός Οργανισμός Αγροτικών Πληρωμών,  
Μιχαήλ Κουτσόφα 20 (Εσπερίδων και Μιχαήλ Κουτσόφα)  
2000 /Nicosia  
Tel. (357) 22 55 77 77  
Fax (357) 22 55 77 55  
E-mail commissioner@capo.gov.cy
- Lauku Atbalsta Dienests  
Republikas laukums 2  
LV – 1981 Riga  
Tel. (371) 702 42 47  
Fax 371 702 71 20  
E-mail: LAD@lad.gov.lv
- Nacionaline mokėjimo agentura prie Zemės ukio ministerijos  
Užsienio Prekybos Departamentas  
Blindžių g. 17  
LT – 08111 Vilnius  
Tel. 370 52 52 69 03  
Fax 370 52 52 69 17
- Service d'économie rurale, office du blé  
113-115, rue de Hollerich  
L-1741 Luxembourg  
Télex AGRIM L 2537;  
Fax 45 01 78
- Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal  
Alkotmány u. 29.  
H-1054 Budapest  
Tel. (36) 12 19 45 14  
Fax (36) 12 19 45 11
- Agenzija ta' Pagamenti – Trade Mechanisms Unit  
Ministeru għall-Affarijiet Rurali u l-Ambjent  
Barriera Wharf  
Valletta CMR 02  
Malta  
Tel. (356) 22952 227/225/115  
Fax (356) 22952 224
- Hoofdproductschap Akkerbouw  
Stadhoudersplantsoen 12  
2517 JL Den Haag  
Nederland  
Télex HOVAKKER 32579;  
Fax (70) 346 14 00
- AMA (Agrarmarkt Austria)  
Dresdnerstraße 70  
A-1200 Wien  
Fax (00 43 1) 33 151 303 - (00 43 1) 33151 4469
- Agencja Rynku Rolnego  
Biuro Administrowania Obrotom Towarowym z Zagranicą  
Dział Produktów Roślinnych  
Nowy Świat 6/12  
00-400 Warszawa  
Tel. (48) 226 61 75 90  
Fax (48) 226 61 70 90
- Ministério das Finanças  
Direcção-Geral das Alfândegas e dos Impostos Especiais sobre o Consumo  
Rua Terreiro do Trigo - Edifício da Alfândega  
P-1149-060 Lisboa  
Fax (351-21) 881 42 61  
Tel. (351 -21) 881 31 17
- Agencija Republike Slovenije za kmetijske trze In Razvoj podezelja  
Dunajska Cesta 160  
1000 Ljubljana  
Tel. (386) 14 78 92 28  
Fax (386) 14 79 92 06
- Pôdohospodárska platobná agentúra  
Dobrovičova 12  
SK-815 26 Bratislava  
Tel. (421) 259 26 63 97  
Fax (421) 259 26 63 61
- Maa- ja metsätalousministeriö, interventioyksikkö  
PL 30  
00023 Valtioneuvosto  
Fax (09) 16052772, (09) 16052778
- Statens Jordbruksverk  
Vallgatan 8  
S-55182 Jönköping  
Télex 70991 SJV-S;  
Fax 36 19 05 46
- Cereal Exports – Rural Payments Agency  
Lancaster House, Hampshire Court  
Newcastle Upon Tyne  
NE 46 YM –United Kingdom  
Tel. (0191) 226 5286  
Fax (0191) 226 5101  
E-mail: cerealsexports@rpa.gsi.gov.uk

Las ofertas no presentadas por fax o correo electrónico deberán llegar a la dirección correspondiente en doble plica. El sobre interior, también cerrado y sellado, incluirá la indicación: «Oferta en relación con la licitación de la restitución por exportación de arroz con destino a determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) n° 2031/2004 — Confidencial».

2. Tanto la oferta como la prueba a que se refiere el artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 584/75 se redactarán en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado miembro cuyo organismo competente reciba la oferta.

#### IV. GARANTÍA DE LICITACIÓN

La garantía de licitación se constituirá a favor del organismo competente.

#### V. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación de la licitación dará derecho a la expedición, en el Estado miembro donde se hubiera presentado la oferta, de un certificado de exportación donde se mencione la restitución por exportación a que se refiere la oferta, adjudicada por la cantidad correspondiente, para ser exportada a determinados terceros países contemplados en el Reglamento (CE) n° 2031/2004.

---

## Anuncio de licitación de la subvención por expedición de arroz descascarillado de grano largo B con destino a la isla de Reunión

(2004/C 290/11)

### I. ASUNTO

1. Se procederá a una licitación de la subvención por expedición de arroz descascarillado de grano largo B del código NC 1006 20 98, contemplada en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1785/2003 del Consejo <sup>(1)</sup>, a la isla de Reunión.

2. La cantidad total para la que puede determinarse una subvención máxima por expedición de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 2692/89 de la Comisión <sup>(2)</sup> asciende a unas 10 000 toneladas.

3. La licitación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 2033/2004 de la Comisión <sup>(3)</sup>.

### II. PLAZOS

1. El plazo de presentación de ofertas para la primera de las licitaciones periódicas comenzará el 13 de diciembre de 2004 y expirará el 16 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas (hora de Bruselas).

2. Para las licitaciones periódicas siguientes, el plazo de presentación expirará a las 10.00 horas de los jueves que figuran a continuación: 13.1.2005, 27.1.2005, 10.2.2005, 24.2.2005, 10.3.2005, 31.3.2005, 14.4.2005, 28.4.2005, 12.5.2005, 26.5.2005, 9.6.2005 y 23.6.2005. El plazo de presentación de ofertas comenzará a transcurrir el lunes anterior a la fecha de expiración del plazo de que se trate.

3. El último plazo de presentación de ofertas comenzará el 20 de junio de 2005 y expirará el 23 de junio de 2005 a las 10.00 horas.

4. El presente anuncio sólo se publica a efectos de la apertura de la presente licitación. Sin perjuicio de su modificación o de su sustitución, el presente anuncio es válido para todas las licitaciones periódicas efectuadas durante el periodo de validez de esta licitación.

### III. OFERTAS

1. Las ofertas deberán presentarse por escrito y contener la información que figura en el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 2692/89. Deberán llegar, como máximo, en las fechas y horas que se indican en el título II, bien mediante entrega contra acuse de recibo, bien mediante carta certificada contra acuse de recibo, fax o correo electrónico, a alguna de las direcciones siguientes:

— Bureau d'intervention et de restitution belge (BIRB)  
Rue de Trèves, 82  
B-1040 Bruselas  
Fax (32-2) 287 25 24

<sup>(1)</sup> DO L 270 de 21.10.2003, p. 96.

<sup>(2)</sup> DO L 261 de 7.9.1989, p. 8; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1275/2004 (DO L 241 de 13.7.2004, p. 8).

<sup>(3)</sup> DO L 353 de 27.11.2004, p. 9.

— Státní zemědělský intervenční fond  
Odbor zahraničního obchodu  
Ve Smečkách 33  
110 00-Praha1  
Tel (420) 222 87 14 58  
Fax (420) 222 87 15 63

— Direktoratet for FødevareErhverv  
Nyropsgade 30  
DK-1780 København V  
Fax (33) 95 80 17

— Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE)  
D-60322  
Frankfurt am Main  
Adickesallee 40  
Fax (49-691) 564 62-4

— Pollumajanduse Registrate ja Informatsiooni Amet (PRIA)  
Narva maantee 3  
Tartu 51009  
Tel (372) 737 12 00  
Fax (372) 737 12 01  
E-mail: pria@pria.ee

— OPEKEPE  
241, rue Acharnon  
GR-10446 Atenas  
Télex 221736 ITAG GR  
Fax (30-1) 862 93 73

— Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)  
Beneficencia, 8  
E-28004 Madrid  
Télex 23427 FEGA E;  
Fax (34-91) 521 98 32, 522 43 87

— Office national interprofessionnel des céréales  
21, avenue Bosquet  
F-75326 Paris  
Fax (33) 144 18 23 19, 147 05 61 32

— Department of Agriculture and Food  
Other Market Supports Division  
Johnstown Castle Estate  
Co. Wexford  
Ireland  
Tel. (053) 634 00  
Fax (053) 428 43

- Ministero delle Attività Produttive, direzione generale per la politica commercialeII  
Viale America 341  
I-00144 Roma  
Tel. (39-06) 59 93 22 51, 59 93 22 07  
Fax: (39-06) 59 93 22 48  
E-mail: Polcom2.riso@mincomes.it
- Κυπριακός Οργανισμός Αγροτικών Πληρωμών,  
Μιχαήλ Κουτσόφα 20 (Εσπερίδων και Μιχαήλ Κουτσόφα)  
2000/Nicosia  
Tel. (357) 22 55 77 77  
Fax (357) 22 55 77 55  
E-mail commissioner@capo.gov.cy
- Lauku Atbalsta Dienests  
Republikas laukums 2  
LV-1981 Riga  
Tel. (371) 702 42 47  
Fax (371) 702 71 20  
E-mail: LAD@lad.gov.lv
- Nacionaline mokėjimo agentura prie Zemės ukio ministerijos  
Užsienio Prekybos Departamentas  
Blindžių g. 17  
LT-08111 Vilnius  
Tel. (370) 52 52 69 03  
Fax (370) 52 52 69 17
- Service d'économie rurale, office du blé  
113-115, rue de Hollerich  
L-1741 Luxembourg  
Télex AGRIM L 2537  
Fax (352) 45 01 78
- Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal  
Alkotmány u. 29.  
H-1054 Budapest  
Tel. (36) 12 19 45 14  
Fax (36) 12 19 45 11
- Agenzija ta' Pagamenti – Trade Mechanisms Unit  
Ministeru għall-Affarijiet Rurali u l-Ambjent  
Barriera Wharf  
Valletta CMR 02  
Malta  
Tel. (356) 229 52 227/225/115  
Fax (356) 229 52 224
- Hoofdproductschap Akkerbouw  
Stadhoudersplantsoen 12  
2517 JL Den Haag  
Nederland  
Télex HOVAKKER 32579  
Fax (70) 346 14 00
- AMA (Agrarmarkt Austria)  
Dresdnerstraße 70  
A-1200 Wien  
Fax (43-1) 33 15 13 03, 33 15 14 469
- Agencja Rynku Rolnego  
Biuro Administrowania Obrotem Towarowym z Zagranicą  
Dział Produktów Roślinnych  
Nowy Świat 6/12  
00-400 Warszawa  
Tel. (48) 226 61 75 90  
Fax (48) 226 61 70 90
- Ministério das Finanças  
Direcção-Geral das Alfândegas e dos Impostos Especiais sobre o Consumo  
Rua Terreiro do Trigo — Edifício da Alfândega  
P-1149-060 Lisboa  
Fax (351-21) 881 42 61  
Tel. (351-21) 881 31 17
- Agencija Republike Slovenije za kmetijske trze In Razvoj podeljelja  
Dunajska Cesta 160  
1000 Ljubljana  
Tel. (386) 14 78 92 28  
Fax (386) 14 79 92 06
- Pôdohospodárska platobná agentúra  
Dobrovičova 12  
SK-815 26 Bratislava  
Tel. (421) 259 26 63 97  
Fax: (421) 259 26 63 61
- Maa- ja metsätalousministeriö, interventioyksikkö  
PL 30  
00023 Valtioneuvosto  
Fax (09) 16 05 27 72, 16 05 27 78
- Statens Jordbruksverk  
Vallgatan 8  
S-55182 Jönköping  
Télex 70991 SJV-S  
Fax 36 19 05 46
- Cereal Exports — Rural Payments Agency  
Lancaster House, Hampshire Court  
Newcastle Upon Tyne  
NE 46 YM  
United Kingdom  
Tel. (44-191) 226 52 86  
Fax (44-191) 226 51 01  
E-mail: cerealsexports@rpa.gsi.gov.uk

Las ofertas no presentadas por fax o correo electrónico deberán llegar a la dirección correspondiente en doble plica. El sobre interior, también cerrado y sellado, incluirá la indicación: «Oferta en relación con la licitación de la subvención por expedición de arroz a la isla de Reunión contemplada en el Reglamento (CE) n° 2033/2004 — Confidencial».

2. Tanto la oferta como la prueba a que se refiere el artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 2692/89 se redactarán en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado miembro cuyo organismo competente reciba la oferta.

#### IV. GARANTÍA DE LICITACIÓN

La garantía de licitación se constituirá a favor del organismo competente.

#### V. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación de la licitación dará derecho a la expedición, en el Estado miembro donde se hubiera presentado la oferta, de un documento de subvención donde se mencione la subvención a que se refiere la oferta, adjudicada por la cantidad correspondiente.

---